

LLAMADO PUBLICO A OFERTAS  
N° 02/2024

CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR  
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

## COMUNICADO N° 03

15/05/2024

### Consultas

**Pregunta 1)**

**Seccional N°25**

Solicitamos si es posible el estudio de suelos de las seccionales.

Solicitamos planos con antecedentes del lugar (relevamiento), proyecto ejecutivo de las seccionales, tanto de estructura como de arquitectura.

Consultamos cual es el alcance del proyecto ejecutivo solicitado para la seccional 25.

**Respuesta 1)**

Al chequear la información disponible constatamos que no disponemos de un estudio de suelos. Adjuntamos antecedentes del proyecto ejecutivo del año 2012, correspondiente a la construcción existente.

El alcance solicitado para el proyecto ejecutivo está establecido en la MCG y MCP.

Se aclara que no se piden refuerzos o recimentaciones de la estructura portante.

Para la solución de sustitución de suelo se considera para la cotización lo indicado en plano A01 en su versión R3, un sector en el acceso a una profundidad de 80cm, un sector intermedio a una profundidad de 40cm, y un sector posterior con relleno compactado sin sustitución de suelos. Esta área se rectificará según la propuesta estructural de la empresa en el proyecto ejecutivo, y según los cateos que realizará la Empresa Contratista.

**Pregunta 2)**

**Seccional N°4**

1-Falta detalle de la escalera de acceso a azotea pedida en el local 037. Solicitamos que se envíe el detalle, junto con más especificaciones.

2-Respecto a la escalera que piden readaptar y trasladar en el local 022, dado el estado bastante deteriorado de la misma constatado en la visita y lo comentado en la misma, consultamos si se debe considerar cotizarla a nuevo.

3-En el rubrado aparece el rubro 9,20 Reparación de claraboyas. Sin embargo, en la memoria la única tarea que se pide es pintar los perfiles con antióxido y esmalte. ¿Se debe realizar alguna otra tarea adicional en las claraboyas?

4-Solicitamos que se especifiquen las medidas de los vinilos a cotizar en los locales 001, 003, 005, 006, 007, 008, 009, 011 y 018.

5-En la memoria se pide instalación de nuevos equipos de aire acondicionado en los locales 001 y 008. Sin embargo, en el rubrado solo se pide la previsión para estos equipos. ¿Debemos cotizar los equipos nuevos? En ese caso, solicitamos que envíen especificaciones sobre los equipos de aire acondicionado a cotizar.

**Respuesta 2)**

1-Se cotizará escalera de hierro según medidas aproximadas especificadas en planta, con viga zanca de planchuela, escalones de perímetro de hierro ángulo con huella de metal desplegado y baranda de perfil tubular.

2-Considerar cotización de escalera nueva, con características similares a las descritas en consulta anterior.

3-Se deberá proceder según memoria. En el caso de que haya algún vidrio roto deberá considerarse su sustitución.

4-A continuación, se detallan las medidas de los vinilos. Las medidas son aproximadas, deberán ratificarse en obra.

Local 001 – 40x80 (4), 40x135 (1)

Local 003 – 40x80 (4)

Local 005 – 50x170 (1)

Local 006 – 100x140 (1)

Local 007 – 100x150 (1), 100x180 (1)

Local 008 – 20x180 (8)

Local 011 – 100x100 (1)

Local 018 – 45x85 (1)

5-Se deberá sólo cotizar la previsión, desagües e instalación eléctrica, tal como se indica en los planos correspondientes a dichas instalaciones.

**Pregunta 3)****Seccional N°6**

6-Respecto a las bandejas de eléctrica, en la memoria se menciona que se deben realizar 15 metros totales de la misma según se detalla en planos. Sin embargo, en planos se observa un metraje mayor al mencionado. ¿Nos basamos en lo observado en el plano?

7-Solicitamos que se especifique que corresponde cotizar en el rubro 9.1 Adecuación de instalaciones existentes.

8-Solicitamos que se especifique que corresponde cotizar en el rubro 9.17 Protección atmosférica.

9-Solicitamos que se especifique el metraje a considerar para el recambio de cerámicos de pisos partidos en el local 27.

**Respuesta 3)**

6- Considerar el metraje que figura en planos.

7- No considerar este rubro.

8-No considerar este rubro.

9- Considerar un 20% del área total del local.

**Pregunta 4)****Seccional N°25:**

Solicitamos que nos envíen los planos originales según lo conversado en la visita.

**Respuesta 4)**

Ver enmienda 01-Sección 6- Registros gráficos

**Pregunta 5)**

1-¿Debemos cotizar obligatoriamente las 2 seccionales? o puede ser individual?

2-¿La forma de adjudicar, abarca la seccional 4, 16 y 25 en su conjunto, o se puede adjudicar individualmente?

3-¿Cuál es el método de evaluación de las ofertas se toma en cuenta las tres seccionales o es individualmente?

**Respuesta 5)**



Ministerio  
del Interior

COMUNICADO N° 03

LLAMADO A OFERTAS 02/2024

1- Se puede cotizar por una seccional o por varias.  
2 y 3- Ver Clausula 38 de la sección 2. "...Se adjudicarán las obras 1, 2 y/o 3 objeto del presente llamado a la combinación de ofertas que resulte más económica, resultando en una sola empresa para todas las obras o en empresas diferentes. A tales efectos se tendrá en cuenta eventuales descuentos presentados en la oferta conforme a lo establecido en la cláusula 29, Sobre "B" literal a) del presente documento."